



SUMARIO DE RESOLUCIONES 06 - 2018

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO JUNIO 25, 2018

HORA DE INICIO: 11H13'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo

CONSEJEROS: Msc. Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa, Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos, Tecnólogo Efraín Aimara Alcalde de Patate, Licenciado José Morales Alcalde de Quero, Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo, Señor Luis Humberto Moreta Choco Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo, Señor Milton Abraham Martínez Ortiz Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez, Señor Estalin Fernando Frutos Pico Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno, Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló, Señor Segundo Heriberto Torres Díaz Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo, Señora Nelly Cecilia Rivera Romero Presidente de la Junta Parroquial de Ligua, Señor Nelson Rodrigo Caba Albán Presidente de la Junta Parroquial de Pingulí.

La concurrencia del arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor Alcalde de Ambato.

La concurrencia del ingeniero Paul Carranza concejal Municipal de Mocha, delegado por el señor Alcalde de Mocha.

La asistencia del doctor Gabriel Moreno Villarroel, Vicealcalde de Pelileo, delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega Procuradora Síndico, Economista Yolanda Pazmiño Directora Financiera, Licenciada Silvia Callejas Directora Administrativa, Ingeniero María Alexandra Salazar Directora de Gestión Ambiental, Ingeniero Luwinn Villacres Director de Vías y Construcciones, Ingeniero Jorge Sánchez Director de Planificación, ingeniero Francisco López Director de Sistemas, Doctor Juan Francisco Mora Director de Relaciones Externas, Sociólogo Manuel Ullauri Director de Producción.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión de Consejo Provincial de Tungurahua de 31 de mayo de 2018.
- 2.- Información sobre convenios con: CELEC EP, Concurrencia Tisaleo, INIAP.
- 3.- Ratificación de declaratoria de emergencia de las acequias Alta Fernández y comunitaria Quisapincha. Oficio de Prefectura N° 979

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 06-2018

- 4.- Conocimiento Acta de Sesión de la comisión especial encargada de discernir condecoración Provincia de Tungurahua. Oficio de Prefectura N° 980
- 5.- Primera reforma al vigente presupuesto de la entidad ejercicio 2018. Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Oficio de Prefectura N° 981
- 6.- Autorización de donación al Ministerio de Educación de inmueble en donde funciona la Unidad Educativa Nicolás Vásconez. Oficio de Prefectura N° 982
- 7.- Declaratoria de obra prioritaria el proyecto de asfaltado de vías en varios sectores de Tisaleo. Oficio de Prefectura N° 983
- 8.- Autorización de renovación de comodato con CELEC EP, para el Parque de la Familia de Baños de Agua Santa. Oficio de Prefectura N° 984.

RESOLUCION N° 56 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE por consenso unánime aprobar el Orden del Día propuesto, para la sesión ordinaria del 25 de junio de 2018, sin modificaciones.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 31 DE MAYO DE 2018.

RESOLUCION N° 57 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar, por consenso, el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 31 de mayo de 2018, sin observaciones y con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la sesión señores: tecnólogo Efraín Aimara Alcalde de Patate, ingeniero Paúl Carranza concejal de mocha delegado por el señor Alcalde de Mocha.

2.- INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS CON: CELEC EP, CONCURRENCIA TISALEO, INIAP.

RESOLUCION N° 58 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA conoce la información brindada por el señor Prefecto Provincial de Tungurahua.

3.- RATIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LAS ACEQUIAS ALTA FERNÁNDEZ Y COMUNITARIA QUISAPINCHA. OFICIO DE PREFECTURA N° 979.

RESOLUCION N° 59 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: a) La información que mediante oficio: s/n de 10 de mayo de 2018, signado con trámite 2018-6510 de los directivos y usuarios de la Acequia Comunitaria de la parroquia Quisapincha, y oficio N° 22ABAF del 14 de mayo de 2018, signado con número de trámite 2018-6632 suscrito por el Presidente de la Acequia Biprovincial Alta Fernández, en los que se informa de un deslizamiento producido en una de las paredes de la acequia de una longitud de 60 metros aproximadamente, acequia que se encuentra en una cota superior y a pocos metros de distancia de la acequia comunitaria Quisapincha en el sector de Chilca Chupa, afectando seriamente a esta acequia y su plataforma interrumpiendo el paso del agua. b) Lo contenido en el oficio N° DRH-493-2018 de 21 de mayo de 2018 de la Dirección de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental, oficio que contiene el informe técnico de los daños ocurridos en dichas acequias, solicitando además que dadas las circunstancias, es necesario la declaración de emergencia para realizar las obras necesarias para superar esta contingencia. c) Lo consignado en oficio N° DRH-531-2018 de 31 de mayo de 2018, que corresponde a un alcance al oficio DRH-493-2018, informando además que la Acequia Fernández, a más de procurar agua de riego, dota de agua para consumo humano, se reitera en la solicitud de declaratoria de emergencia. d) Lo señalado por el señor Prefecto Provincial en memorando N° 2018-00792 de 01 de junio de 2018, por el que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes,

se dispone la elaboración ed la respwectiva resolución de declaratoria de emergencia de las acequias Alta Fernández y comunitaria Quisapincha. e) Lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 979 del 20 de junio de 2018; por consenso **RESUELVE:** en base a lo estipulado en el artículo 50 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conocer y ratificar la resolución N° HGPT-135-2018 dictada por el señor Prefecto Provincial por la que se declara en emergencia las Acequias Alta Fernández y Comunaria Quisapincha en el sector de Chilca Chupa de la Parroquia Quisapincha del cantón Ambato, para superar los daños presentados y restablecer el suministro de agua de riego y para consumo humano en el sector.

4.- CONOCIMIENTO ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DISCERNIR CONDECORACIÓN PROVINCIA DE TUNGURAHUA. OFICIO DE PREFECTURA N° 980.

RESOLUCION N° 60 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA conoce el informe del señor Prefecto Provincial sobre la decisión de la Comisión Especial encargada de discernir la "Condecoración Provincia de Tungurahua al Mérito Cívico", que en este año y conforme a la ordenanza provincial respectiva, en la sesión solemne Conmemorativa del Centésimo Quincuagésimo Octavo Aniversario de Provincialización, se entregará a: Grupo folclórico "Tungurahua" y Diario el Heraldo Compañía Anónima. Se dispone expedir los respectivos acuerdos.

5.- PRIMERA REFORMA AL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2018. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. OFICIO DE PREFECTURA N° 981.

RESOLUCION N° 61 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literales "c" y "e" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 981 del 20 de junio de 2018, por consenso, **RESUELVE:** aprobar el informe de la sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto del 25 de junio de 2018 y en consecuencia, conforme a su recomendación, aprobar el proyecto de Primera Reforma al vigente presupuesto institucional del presente ejercicio económico del año 2018, reforma que mantiene el equilibrio entre ingresos y gastos.

En sesiones ordinarias de Consejo Provincial de: Sesión del 30 de enero de 2018, resolución N° 12-2018; Sesión del 28 de febrero de 2018, resolución N° 29-2018; Sesión del 27 de marzo de 2018, resolución N° 43-2018; Sesión del 26 de abril de 2018, resolución N° 48-2018; Sesión del 31 de mayo de 2017, resolución N° 54-2018, se conocieron y aprobaron en primera instancia las regulaciones presupuestarias que han sido incorporadas y consolidadas en el presente documento.

6.- AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE INMUEBLE EN DONDE FUNCIONA LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLÁS VÁSQUEZ. OFICIO DE PREFECTURA N° 982.

RESOLUCION N° 62 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:

1) Que el señor Prefecto, en atención al oficio DJ-067-2017 de Procuraduría Síndica, mediante oficio N° 982 de 20 de junio de 2018, solicita autorización para que el H. Gobierno Provincial de Tungurahua realice la donación, de conformidad con la normativa legal aplicable, del inmueble ubicado en la Parroquia San Bartolomé de Pinlo, caserío Angamarquillo del cantón Ambato en el cual funciona la Unidad Educativa "Nicolás Vásquez", en beneficio del Ministerio de Educación.

2) Que Mediante escritura pública de fecha 7 de mayo de 1984, ante el Dr. Luis Eduardo Riofrio Notario Segundo del Cantón Ambato, se protocolizó la Transacción aprobada en

sentencia de 3 de octubre de 1983 del Juzgado Primero de lo Civil, entre el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua y el señor José María Miniguano Portero, en la cual se traspasó al H. Consejo Provincial de Tungurahua el dominio de un lote de terreno de un área de 2.438,77 m², ubicado en Angamarquillo, de la parroquia San Bartolomé de Pinlo, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, dentro de un juicio de expropiación. El terreno se lo destinaría a la construcción de la Escuela de Angamarquillo.

3) Que el Consejo Provincial de Tungurahua, ahora Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, denominación institucional cuya aplicación se ratifica mediante Resolución GP 2012-087 de 27 de septiembre de 2012.

5) Que el COOTAD en su artículo Art. 414 señala que constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que adquieran en el futuro a cualquier título.

Por lo tanto, el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua es el actual propietario del inmueble detallado, los mismos que forman parte de su patrimonio.

6) Que el REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO Traspaso de Bienes Art. 164.-...

"Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino transferencia a gratuita y en este evento se sujetará a las normas establecidas para este proceso."

7) Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 58 ultimo inciso señala que *"...Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos..."*.

8) Que, como se puede observar, la finalidad de dicha adquisición de terreno era para la construcción de la Escuela de Angamarquillo, hecho que se evidencia con una denominación actualizada.

9) En base a la normativa expuesta, toda vez que la Unidad Educativa "Nicolás Vásconez" es una institución educativa fiscal, el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

RESUELVE:

1) Transferir a favor del Ministerio de Educación el dominio a título de donación (transferencia gratuita) que tiene sobre el inmueble donde está situada la Unidad Educativa "Nicolás Vásconez", ya que de acuerdo al Reglamento General de la Ley de Educación en su artículo 329 "El Estado destinará los bienes y recursos para el funcionamiento de los establecimientos educativos, de acuerdo con las normas establecidas por la Constitución, la Ley de Educación y su Reglamento y demás Leyes pertinentes y las disponibilidades presupuestarias". La autorización se extenderá a la donación del establecimiento de la Unidad Educativa "Nicolás Vásconez" como tal, en el caso de que la misma haya sido construida por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

2) La donación será para el funcionamiento de la Unidad Educativa "Nicolás Vásconez" o en general, el destino del bien será siempre para un fin en beneficio de la colectividad, de conformidad con la ley.

4) Conforme el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se autoriza al señor Prefecto Provincial suscribir la respectiva escritura pública de donación de los bienes descritos en la presente resolución.

7.- DECLARATORIA DE OBRA PRIORITARIA EL PROYECTO DE ASFALTADO DE VÍAS EN VARIOS SECTORES DE TISALEO. OFICIO DE PREFECTURA N° 983.

RESOLUCION N° 63 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: los oficios 140 AGADMT-18 y 148 AGADMT-18 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, el informe técnico VC-510-2018 de la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el oficio N° 983 del 20 de junio de 2018 del señor Prefecto Provincial de Tungurahua el artículo 47 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por consenso **RESUELVE:** declarar el proyecto de "Asfaltado de vías en varios sectores del cantón Tisaleo" como obra prioritaria y que

conforme al informe VC-510-2018 de la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, técnicamente es viable la ejecución del proyecto por parte del GAD Municipal de Tisaleo.


8.- AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE COMODATO CON CELEC EP, PARA EL PARQUE DE LA FAMILIA DE BAÑOS DE AGUA SANTA. OFICIO DE PEFECTURA N° 984.

RESOLUCION N° 64 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: la necesidad de ampliar los servicios que el Parque Agroturístico de Baños de Agua Santa brinda a la colectividad; lo señalado por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 47 literales c) y t) y 50 literales a), b), k) y s); la escritura pública celebrada el 11 de agosto de 2010 ante el notario Dr. Rodrigo Naranjo, Notario Séptimo del cantón Ambato e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa el 04 de febrero de 2011, escritura por la cual se suscribe el Convenio de Coordinación Institucional y Contrato de Comodato entre la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC E.P. - Unidad de Negocio Hidroagoyán, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y la Ilustre Municipalidad del Cantón Baños de Agua Santa para la Implementación del Proyecto Parque Agroturístico Baños, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 984, por consenso **RESUELVE:** Aprobar la minuta presentada de ampliación del convenio suscrita por el abogado Mauro Córdova Díaz Matrícula 13154 C.A.P. que es parte integrante de esta resolución, y autorizar la ampliación del instrumento principal, es decir la escritura por la cual se suscribe el Convenio de Coordinación Institucional y Contrato de Comodato entre la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC E.P. - Unidad de Negocio Hidroagoyán, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y la Ilustre Municipalidad del Cantón Baños de Agua Santa para la Implementación del Proyecto Parque Agroturístico Baños suscrita mediante escritura pública celebrada el 11 de agosto de 2010 ante el notario Dr. Rodrigo Naranjo, Notario Séptimo del cantón Ambato e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa el 04 de febrero de 2011,

HORA DE FINALIZACION: 11H52'

Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
**PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA**


**Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL**